

CAPITULO II: REGLAMENTO DE GESTIÓN:

Artículo 1: Objeto:

El presente Reglamento de Gestión, tendrá por objeto el establecimiento y regulación de:

- Procedimiento de admisión y revisión de solicitudes para la incorporación al proyecto de Centro/Vivero de Empresas.
- Gestión, estudio y evaluación de las solicitudes presentadas.
- Aprobación de las solicitudes e inserción.

Artículo 2: Sobre el procedimiento de admisión y revisión de solicitudes:

2.1.- Modelo de solicitud:

Las solicitudes de incorporación al Centro/Vivero de Empresas, serán presentadas en el modelo normalizado que figura en el Anexo I, del presente Reglamento.

En la misma, serán consignados todos los apartados indicados, los que les afecten en el caso de tratarse de una empresa ya existente o de nueva creación y el carácter de la representación del solicitante. El resto de apartados, que figuran de manera esquemática, podrán ser ampliados, mediante documentación adicional aclaratoria.

2.2.- Limitaciones a la solicitud:

Solo podrá ser solicitada una única nave o local, para el desarrollo de la actividad prevista, en cada caso.

2.3.- Documentación a presentar:

La documentación a adjuntar a la solicitud, será siempre original o mediante fotocopia debidamente compulsada, siendo la mínima exigible:

- NIF del solicitante en el caso de ser persona física.
- Documento acreditativo de la representación que ostenta (en su caso).
- CIF de la Empresa (en caso de ser persona jurídica).
- Impuesto de Actividades Económicas.
- Escritura de Constitución de la Sociedad (en su caso).
- Certificados expedidos por los Órganos correspondientes, en fecha reciente a la de presentación de la solicitud, acreditativos de estar al corriente con sus obligaciones con la Seguridad Social, la Hacienda Estatal y la Autonómica.
- Proyecto Empresarial y Plan de Negocio detallado (en modelo Oficial adjunto).
- Compromiso mantenimiento de empleo.
- Relación de Entidades Bancarias con las que ha trabajado en los últimos dos años.